



E-2025-004563

Origen: Equipo de Trabajo de Dirección de Proyectos de Infraestructura y Macroproyectos Niña 2010-2011
Destinatario: ANÓNIMO

Bogotá, D.C.

Señor:
ANÓNIMO**ASUNTO:** Respuesta derecho de petición. Radicado N.º R-2025-011334.

En atención al derecho de petición radicado a través de la Ventanilla Única, sin identificación del peticionario, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, mediante la presente comunicación se procede a dar respuesta de fondo a las inquietudes formuladas. En ese sentido, a continuación se atiende de manera clara, precisa y congruente cada uno de los interrogantes planteados, con fundamento en la información que reposa en los archivos y actuaciones administrativas de la entidad.

REHABILITACIÓN ECOLÓGICA

1. ¿CUÁLES SON LOS ESQUEMAS DE TRABAJO?

Nos permitimos informar que el esquema de trabajo correspondiente al **Objetivo Específico 1** “Implementar acciones de restauración y/o rehabilitación ecológica en los ecosistemas de la microcuenca para la mitigación del riesgo y el restablecimiento de los servicios ecosistémicos” del proyecto en la microcuenca El Tejar, establecido en el Anexo Técnico del contrato, se encuentra estructurado de la siguiente manera:

1. Planificación técnica y priorización de áreas, basada en condiciones ecosistémicas y criterios del anexo técnico.
2. Preparación del terreno mediante demarcación, ahoyado y acondicionamiento del suelo.
3. Implementación de tratamientos de restauración ecológica, con siembra de especies nativas y aplicación de diseños florísticos aprobados.
4. Protección de las áreas restauradas mediante la instalación de cerramientos según especificación técnica.
5. Implementación de tratamientos complementarios de fauna para favorecer la funcionalidad ecológica.
6. Registro técnico y seguimiento inicial, incluyendo vuelos con dron y documentación de avances.

Este esquema garantiza la correcta ejecución del Objetivo 1 y el cumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico del contrato.

Objetivo Específico 2. “Impulsar acciones participativas en usos sostenible del suelo de acuerdo con su capacidad potencial”.

El Objetivo 2 del proyecto se implementa mediante una metodología progresiva y participativa que vincula directamente a las familias rurales de la microcuenca El Tejar. Este proceso inicia con la identificación de beneficiarios y predios, continúa con la concertación de acuerdos socioambientales y la construcción del Plan de Vida Familiar, para posteriormente avanzar hacia la implementación de prácticas productivas sostenibles que contribuyan a la conectividad ecológica, la reducción de la degradación del suelo y la adaptación al cambio climático.

A continuación, se describe en detalle el esquema de trabajo:

1. El proceso inicial con la socialización del proyecto.
2. Continúa con la identificación de beneficiarios y predios. Se corrobora la sana tenencia de los predios y la voluntad para participar.
3. El proceso continúa con la identificación, visita y caracterización de los predios y familias que participarán en las acciones de uso sostenible.
4. Luego, sigue la elaboración de planes de vida familiar. Consisten en integrar la Estructura Ecológica Principal en los agroecosistemas mediante la evaluación de la Estructura Agroecológica Principal de cada finca, valorando la conectividad, los conectores ecológicos y el estado de las pasturas para planificar un manejo adecuado del suelo y del ganado. Para ello se realizan aforos de pasturas, cálculos de capacidad de carga del ganado y el diseño del pastoreo rotacional, buscando reducir el sobrepastoreo, la erosión y la presión sobre áreas boscosas, especialmente en épocas secas. Este trabajo incluye la evaluación agroecológica, el diseño predial concertado y la formalización de acuerdos ambientales, apoyado por jornadas pedagógicas y recorridos que permiten comprender la estructura agroecológica de la finca y orientar su ordenamiento sostenible.
5. Continúa la implementación de sistemas silvopastoriles, que consiste en establecer una hectárea con especies nativas multipropósito mediante un diseño participativo que integra árboles nativos y frutales y cuatro franjas internas con tilo y/o sauco, orientados a mejorar la conservación del suelo, aumentar el hábitat para la fauna y ofrecer forraje al ganado. Este arreglo, busca reducir la presión del ganado sobre áreas boscosas, especialmente en épocas secas, al incrementar la disponibilidad de sombra y alimento, disminuyendo el pisoteo y el ingreso a zonas de regeneración. La implementación contempla 2 mantenimientos a los árboles e involucra la instalación de bebederos. Esta actividad se enseña a la comunidad mediante jornadas pedagógicas.
6. Así mismo se realizarán prácticas de ensilaje para evitar que el ganado ingrese a áreas de bosque en época seca y la elaboración de abonos sólidos y líquidos. Esta actividad se enseña a la comunidad mediante jornadas pedagógicas.
7. La intervención también contempla la instalación de tanques Zamorano para recolección de agua lluvia que servirá para el mantenimiento de los árboles plantados.
8. Se tiene prevista la implementación de abonos verdes y establecimiento de mayor cobertura, prácticas que pueden estar asociadas a los agroecosistemas donde se implementarán los

sistemas silvopastoriles o en áreas donde se requiera la intervención y la comunidad esté de acuerdo.

2. ¿SE ESTÁN REALIZANDO INVERSIONES PÚBLICAS EN PREDIOS PRIVADOS EN LOS CONVENIOS CON LA CAR?

Sí. Para sustentar esta respuesta, se adjunta el concepto emitido por la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional (CAR), en el cual se analiza y fundamenta jurídicamente la procedencia de las inversiones públicas en predios de naturaleza privada en el marco de los convenios suscritos.

En particular, se anexan los memorandos Nos. 20253057555 del 27 de junio de 2025 y 20253061215 del 7 de julio de 2025.

3. ¿ESTAS INVERSIONES EN PREDIOS PRIVADOS SON DE QUÉ MONTO EN EL CONVENIO CON LA CAR?

De acuerdo con su pregunta, a continuación, se discrimina la inversión realizada en el marco del convenio, por objetivo así:

Objetivo 1. \$ 1.809.276.671

Objetivo 2. \$ 686.135.337,63

4. ¿LA COMUNIDAD SE ESTÁ QUEJANDO DE PREVENDAS SOLICITADAS POR CONTRATISTAS DEL FONDO ADAPATACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA, EN PARTICULAR DE “LINA”, ¿EXISTE ALGUNA CONTRATISTA QUE SE LLAME “LINA” RELACIONADA CON ESTAS CONTRATACIONES?

De la revisión efectuada, es posible que la entidad cuente con colaboradores cuyo nombre coincida con el señalado en el interrogante; no obstante, también se ha identificado que existen colaboradores o personas vinculadas a otras entidades cuyos nombres podrían coincidir con dicha referencia.

En todo caso, para efectos de adelantar las verificaciones correspondientes y, de ser procedente, adoptar los correctivos o acciones a que haya lugar, resulta necesario contar con información adicional y concreta sobre los hechos que se denuncian. En ese sentido, se invita respetuosamente a poner en conocimiento de esta entidad cualquier circunstancia específica que pueda constituir una irregularidad, así como a acudir, de considerarlo pertinente, ante los entes de control competentes.

5. ¿CUÁL ES SU ROL?

La formulación de este interrogante no permite identificar con claridad a la persona a la que se hace referencia, ni el contexto específico al que alude. De su lectura únicamente podría inferirse,

de manera general, que se trataría de un profesional técnico vinculado a la entidad mediante un contrato de prestación de servicios, posiblemente en funciones de apoyo a la supervisión; no obstante, dicha inferencia resulta insuficiente para efectos de verificación institucional.

En consecuencia, y con el fin de adelantar las actuaciones que correspondan, se reitera la necesidad de contar con información más detallada y concreta sobre la presunta irregularidad que se pretende poner en conocimiento. En ese sentido, se invita nuevamente a formular las quejas o denuncias que se estimen pertinentes, indicando de manera clara y precisa los hechos, circunstancias y personas involucradas.

6. ¿CUÁL ES SU PERFIL?

Ante la falta de especificidad en la identificación de la posible contratista a la que se hace referencia en la petición, es pertinente señalar que el Fondo Adaptación adelanta sus procesos de contratación del personal de apoyo de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las normas que lo desarrollan.

En virtud de dicha normativa, para la suscripción de cada contrato se elaboran los estudios previos, en los cuales se definen los perfiles requeridos por la entidad, tanto para el personal profesional como para el operativo, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de los contratos correspondientes.

Así mismo, la información y documentación relacionada con los procesos de contratación a los que se hace referencia se encuentran disponibles para consulta pública en el portal transaccional SECOP II, en los términos previstos por la normativa vigente.

7. ¿CUÁL ES SU INFLUENCIA?

Al respecto, y de manera general, es pertinente señalar que los contratistas vinculados al Fondo Adaptación aportan, de conformidad con su formación, experiencia, conocimientos y experticia, al cumplimiento de las obligaciones y al desarrollo del objeto para el cual fueron contratados.

En ese sentido, las actuaciones, decisiones y determinaciones que se adopten en el marco de la ejecución de los convenios o contratos celebrados por el Fondo Adaptación son competencia exclusiva de los funcionarios públicos responsables, quienes cuentan con la atribución legal para ello y asumen la correspondiente responsabilidad administrativa.

8. ¿SE HAN DESARROLLADO INVERSIONES PÚBLICAS EN PREDIOS PRIVADOS CERTIFICADOS POR ESTA CONTRATISTA?

De una revisión de los contratos de prestación de servicios vigentes relacionados al tema de su petición, no se encontró que en sus objetos y obligaciones estuviera prevista la expedición de

certificados relacionados con las inversiones que realiza la entidad en los diferentes proyectos a su cargo.

9. SI ES AFIRMATIVA SU RESPUESTA, ¿POR FAVOR EXPLICAR SU PROCESO?

No aplica.

Cordialmente,



JULIO CESAR BAEZ CARDOZO

Asesor III - Líder E.T Dirección de Proyectos de infraestructura y Macroproyectos Niña
2010-2011

Nota: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda".

Proyectó: Danibes Lucia Gonzalez Mendoza - Contratista - Subgerencia de Proyectos - SUBGERENCIA DE PROYECTOS

Elaboró: Danibes Lucia Gonzalez Mendoza - Contratista - Subgerencia de Proyectos - SUBGERENCIA DE PROYECTOS

Revisó: Adriana Yazmín Portillo Trujillo - Asesor III Grado 10 - E.T. Gestión Jurídica Misional - Equipo de Trabajo Gestión Jurídica Misional

Adjuntos: 20253057555 Solicitud concepto.pdf(1), 20253061215_ concepto SGEN.pdf(3)